

**LISTADO COMPLEMENTARIO DE SOLICITUDES PRESENTADAS  
CON MOTIVO Y PLAZO DE SUBSANACIONES**

**PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

*(Apartado 8 de la ORDEN EDU/643/2021, de 18 de mayo)*

COMISIÓN DE ADMISIÓN:	MIXTA ZAMORA. C.I.F.P. CIUDAD DE ZAMORA
CUALIFICACIÓN	SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO SUBSANACION/INCI DENCIAS
1	ALONSO	FRADEJAS	CONCEPCIÓN	***3217**	
2	ROMERO	VEDO	M PILAR	***5827**	5 y 7

A. No presenta solicitud

B. No firma la solicitud

C. No identifica las Unidades de Competencia

1. No presenta DNI o NIE y se ha opuesto expresamente a que la Consejería de Educación recabe directamente sus datos personales relativos a su identidad.
2. No presenta la tarjeta equivalente al DNI/NIE, o certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión o la autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor.
3. No presenta currículum laboral y formativo.
4. No presenta informe de vida laboral, certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
5. No presenta contratos de trabajo o certificaciones de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
6. No presenta certificación de la organización donde se ha prestado la asistencia que indica ha realizado, en la que consten las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
7. No presenta documentos que acrediten suficientemente la formación no formal en las unidades de competencia solicitadas en la forma indicada en el apartado 7.5.d) 1º de la convocatoria.

*El plazo de presentación de subsanaciones será de **diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del centro gestor.\**

*Las subsanaciones se presentarán por el mismo medio en el que se presentaron las solicitudes, irán dirigidas a la dirección provincial de educación de la provincia de la comisión de admisión y se presentarán preferentemente en las unidades de registro de las direcciones provinciales de educación de las comisiones de admisión o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.*

*En Zamora, a 29 de julio de 2021.*



El Presidente de la Comisión de Admisión

D. Jesús Sánchez Díaz